

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**24865** *Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural por la que se efectúa la información pública y consulta a las administraciones públicas afectadas y el público interesado en la tramitación transfronteriza del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del plan portugués "Plano de Desenvolvimento e Investimento da Rede Nacional de Transporte, Infraestruturas de Armazenamento e Terminais de GNL – PDIRGN", y se acuerda por razones de interés público y eficacia administrativa proceder a su publicación.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete al trámite de información pública y consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas el plan portugués "Plano de Desenvolvimento e Investimento da Rede Nacional de Transporte, Infraestruturas de Armazenamento e Terminais de GNL - PDIRGN".

Atendiendo a razones de interés público y eficacia administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda publicar esta resolución al afectar a un gran número de administraciones públicas con competencias específicas en población, salud humana, biodiversidad, geodiversidad, fauna, flora, suelo, agua, aire, factores climáticos, paisaje, bienes materiales, patrimonio cultural, ordenación del territorio y urbanismo.

El plan está siendo objeto de evaluación ambiental estratégica en Portugal, habiendo manifestado el Reino de España la intención de participar en el procedimiento. De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente remitir a las autoridades portuguesas, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, un informe sobre el resultado de las consultas y las conclusiones sobre los impactos transfronterizos del proyecto.

En consecuencia se pone a disposición de las administraciones públicas, así como del público, la siguiente documentación, aportada por las autoridades portuguesas de acuerdo con el "Protocolo de actuación entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Portuguesa de aplicación en las evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos con efectos transfronterizos", que podrán ser consultados en la siguiente dirección de internet: <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/>

- Informe ambiental, en portugués.
- Anexo sobre los efectos transfronterizos, en español.

Se concede un plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente resolución para que realicen las sugerencias que estimen oportunas.

Cualquier alegación podrá enviarse a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, o bien a la dirección de correo electrónico [plangasportugal2014p001@magrama.es](mailto:plangasportugal2014p001@magrama.es). En la contestación que se dirija a esta Dirección General se deberá señalar que se trata de contestación a información pública y consulta sobre el plan "Plano de Desenvolvimento e Investimento da Rede Nacional de Transporte, Infraestruturas de Armazenamento e Terminais de GNL - PDIRGN", expediente 2014P001, para facilitar su identificación y vinculación con el expediente.

Madrid, 17 de junio de 2014.- La Directora general de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

ID: A140033211-1